



UNIVERSIDAD NACIONAL “PEDRO RUIZ GALLO”

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ABOGADO ESPECIALISTA EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL

I. OBJETO

Contratar los servicios de un (01) abogado especialista en materia penal y procesal penal

II. ÁREA SOLICITANTE:

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud de su asistencia legal al Rectorado de esta casa de estudios, requiere sumarle profesionales con capacidades para la evaluación, seguimiento y trámite de los procesos penales a su cargo, dándole mayor soporte técnico al titular de la Entidad.

IV. PERFIL DEL PUESTO

- Contar cuando menos cinco (05) años de práctica profesional debidamente acreditada
- Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión. Proactivo Deseo de superación.
- Formación Académica, grado académico o nivel de estudios
- Capacitación en el Nuevo Código Procesal Penal
- Curso de Especialización y/o Diplomados en Derecho penal y/o procesal penal.
- Conocimientos para el puesto o cargo
- Manejo de recursos informáticos
- No estar impedido para contratar con el Estado

V. FUNCIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL “PEDRO RUIZ GALLO”

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Interponer demandas, denuncias, contestar demandas, conciliación, etc.
- Asistir a las audiencias e informes orales.
- Utilizar las nuevas técnicas legales para una mejor defensa de los intereses del Estado.
- Otras funciones que el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica le asigne o coordine.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Contrato por el período de treinta y cuatro días, por una Remuneración total de S/ 5,666.70 (cinco mil seiscientos sesenta y seis y 70/100 soles)

VII. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio es por un periodo de treinta y cuatro (34) días.

VIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por parte del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Abog. CARLOS ANDRES PALOMINO GUERRA

Jefe de la Oficina de Asesoría